**SOLICITUD PARA PRESENTARSE AL EXAMEN DE ACREDITACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE CONTROL DE PREDADORES – P. 3531**

|  |
| --- |
| **DATOS DEL TITULAR DE LA SOLICITUD** |
| APELLIDOS | NOMBRE: | NIF/CIF: | TELÉFONO: |
| CORREO ELECTRÓNICO: | FECHA DE NACIMIENTO: / / |
| DOMICILIO: | CÓDIGO POSTAL: |
| PEDANÍA: | MUNICIPIO: | PROVINCIA: |

**EXPONE:** Que no cumple sanción de inhabilitación para cazar y que reúne los requisitos exigidos para la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la acreditación para la utilización de métodos de control de predadores en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10, del Decreto nº 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas.

Por ello, y adjuntando la documentación requerida:

[ ]  Carta de Pago de la tasa del examen

[ ]  Certificado de asistencia al curso de formación emitido por entidad homologada

**SOLICITA:** La inscripción para realizar el examen para la acreditación en la utilización de métodos de control de predadores en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**\*NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

 **AUTORIZACIÓN (1) EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

 Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.

[ ]  **AUTORIZO**

 A notificarme a través del Servicio de Notificaciones electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

 A tal fin, me comprometo (2) a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

 Asimismo, autorizo a la Dirección General del Medio Natural a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. *Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015(personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.*
2. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2, de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.*

 Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos de carácter personal y documentos necesarios para proceder a la comprobación y verificación de los datos y requisitos exigidos para tramitar el procedimiento.

**En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:**

[ ]  **NO AUTORIZO**

**En el caso de no conceder autorización a la Administración, quedo obligado a aportar los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.**

**En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_**

**Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL**